



## AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN CON OBJETOS IGUALES

### LA SECRETARÍA GENERAL DEL SENA

#### CONSIDERANDO

Que la Directora de la Regional GUAJIRA según Estudio Previo, solicita autorización para contratar **DOS (2)** profesionales como Gestor Senior que apoyen a la Coordinación Nacional de Emprendimiento con el siguiente objeto igual: *"Prestar servicios profesionales de apoyo a los usuarios de los Centros de Desarrollo empresarial y gestión de proyectos especiales, de acuerdo los lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento y a lo determinado por el Líder Regional de Red SENA, así como en el cumplimiento de las metas e indicadores asignados."*

Que el Director de Empleo y Trabajo de la Dirección General del SENA, reportó según análisis realizado que la necesidad solicitada por la Regional es viable con el fin de cumplir el objeto del contrato establecido.

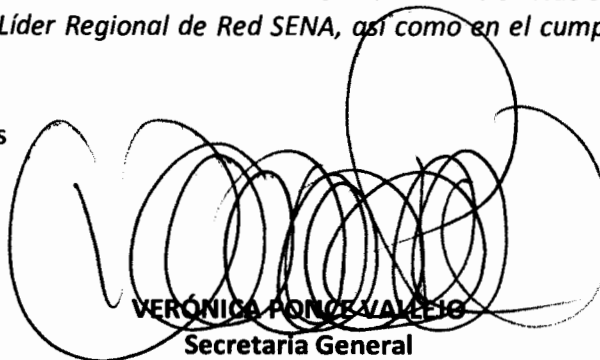
Que en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, esta Secretaría General:

#### AUTORIZA

A la Regional GUAJIRA a contratar los servicios de **DOS (2)** profesionales como Gestor Senior que apoyen a la Coordinación Nacional de Emprendimiento con el siguiente objeto igual: *"Prestar servicios profesionales de apoyo a los usuarios de los Centros de Desarrollo empresarial y gestión de proyectos especiales, de acuerdo los lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento y a lo determinado por el Líder Regional de Red SENA, así como en el cumplimiento de las metas e indicadores asignados."*

Dada en Bogotá D.C. a los

31 ENE 2020



VERÓNICA PONCE VALERO  
Secretaría General

0249

Vo. Bo.: Hernán Fuentes - Director de Empleo y Trabajo SENA  
Proyectó: Carlos Arturo Gamba Castillo - Coordinador Nacional de Emprendimiento  
Revisó: Zulma Yolima Lobatón T. - Abogada Secretaria General SENA

eg

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Dirección General- Secretaría General

Dirección Calle 57 No. 8-69 Ciudad Bogotá. - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pag 2



Certificado No.  
SC-CER339681



Certificado No.  
CO-SC-CER339681



## AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN CON OBJETOS IGUALES

### LA SECRETARÍA GENERAL DEL SENA

#### CONSIDERANDO

Que la Directora de la Regional **GUAJIRA** según Estudio Previo, solicita autorización para contratar **TRES (3)** Profesionales como Gestor Junior que apoyen a la Coordinación Nacional de Emprendimiento con el siguiente objeto igual: *"Prestar servicios profesionales de apoyo a los usuarios de los Centros de Desarrollo empresarial, de acuerdo los lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento y a lo determinado por el Líder Regional de Red SENA - SBDC, así como en el cumplimiento de las metas e indicadores asignados."*

Que el Director de Empleo y Trabajo de la Dirección General del SENA, reportó según análisis realizado que la necesidad solicitada por la Regional es viable con el fin de cumplir el objeto del contrato establecido.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, esta Secretaría General:

#### AUTORIZA

A la Regional **GUAJIRA** a contratar los servicios de **TRES (3)** profesionales como Gestor Junior que apoyen a la Coordinación Nacional de Emprendimiento con el siguiente objeto igual: *"Prestar servicios profesionales de apoyo a los usuarios de los Centros de Desarrollo empresarial, de acuerdo los lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento y a lo determinado por el Líder Regional de Red SENA - SBDC, así como en el cumplimiento de las metas e indicadores asignados."*

Dada en Bogotá D.C. a los

31 ENE 2020



VERÓNICA PONCE VALLEJO  
Secretaria General

0250

Vo. Bo.: Hernán Fuentes - Director de Empleo y Trabajo SENA  
Proyectó: Carlos Arturo Gamba Castillo - Coordinador Nacional de Emprendimiento  
Revisó: Zulma Yolima Lobatón T.- Abogada Secretaria General SENA

eg

Ministerio de Trabajo

**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**  
Dirección General- Secretaría General

Dirección Calle 57 No. 8-69 Ciudad Bogotá. - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pag 1



Certificado No.  
SC-CER339681



Certificado No.  
CO-SC-CER339681



## AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN CON OBJETOS IGUALES

### LA SECRETARÍA GENERAL DEL SENA

#### CONSIDERANDO

Que la Directora de la Regional (**GUAJIRA**) según Estudio Previo, solicita autorización para contratar **DOS (2)** Profesionales como Gestor Junior Rural que apoyen a la Coordinación Nacional de Emprendimiento con el siguiente objeto igual: *"Prestar los servicios profesionales en el apoyo y asesorías necesarias a los integrantes de las unidades productivas creadas del programa SENA Emprende Rural - SER, en sus procesos de fortalecimiento para la formalización, crecimiento y escalabilidad empresarial de acuerdo a los lineamientos fijados por la entidad"*.

Que el Director de Empleo y Trabajo de la Dirección General del SENA, reportó según análisis realizado que la necesidad solicitada por la Regional es viable con el fin de cumplir el objeto del contrato establecido.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, esta Secretaría General:

#### AUTORIZA

A la Regional (**GUAJIRA**) a contratar los servicios de **DOS (2)** profesionales como Gestor Junior Rural que apoyen a la Coordinación Nacional de Emprendimiento con el siguiente objeto igual: *Prestar los servicios profesionales en el apoyo y asesorías necesarias a los integrantes de las unidades productivas creadas del programa SENA Emprende Rural - SER, en sus procesos de fortalecimiento para la formalización, crecimiento y escalabilidad empresarial de acuerdo a los lineamientos fijados por la entidad"*.

Dada en Bogotá D.C. a los

31 ENE 2020



**VERÓNICA PONCE VALLEJO**  
Secretaría General

0251

Vo. Bo.: Hernán Fuentes - Director de Empleo y Trabajo SENA  
Proyectó: Carlos Arturo Gamba Castillo - Coordinador Nacional de Emprendimiento  
Revisó: Zulma Yolima Lobatón T.- Abogada Secretaria General SENA

Ministerio de Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**  
Dirección General- Secretaría General

Dirección Calle 57 No. 8-69 Ciudad Bogotá. - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pag 3



Certificado No.  
SC-CER339881



Certificado No.  
CO-SC-CER339881